



# MONOGRÁFICO

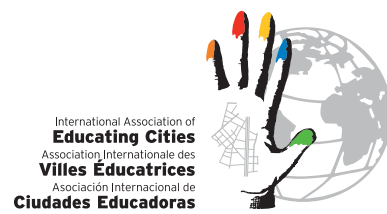
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS  
2014



CIUDAD,  
INCLUSIÓN SOCIAL  
Y EDUCACIÓN



# CIUDAD, INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN



# Índice

---

**4** Editorial  
Xavier Bonal

Josep Roig



6

Marcio Araujo de Lacerda



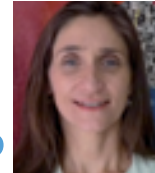
10

Michel Destot



20

Camilla Croso



26

Yannis Vardakastanis



30

**36** ¿Tiene voz la ciudad?  
Saskia Sassen

**44** Guetos y Anti-Guetos: la nueva marginalidad urbana del siglo XXI  
Loïc Wacquant

**50** Participación ciudadana para construir ciudadanía y cohesionar la sociedad  
Quim Brugué

**58** Inclusión y derecho a la ciudad. El ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres  
Ana Falú

**69** Bolonia: entre la historia y la innovación. El proyecto Casas Zanardi  
Inti Bertocchi, Ayuntamiento de Bolonia

**73** La cultura como mecanismo de integración social: la experiencia de la Fábrica de Artes y Oficios de Oriente  
Agustín Estrada Ortiz y José Luis Galicia Esperón, Gobierno de la Ciudad de México

**76** El CoTRE, una comisión participativa al servicio de las personas extranjeras no comunitarias  
Ayuntamiento de Toulouse

**79** La Formación Permanente en Gunsan  
Moon Dong Shin, Ayuntamiento de Gunsan

**83** La Orquesta Creativa de Santa Maria da Feira  
Emídio Sousa, Ayuntamiento de Santa Maria da Feira

# Inclusión y derecho a la ciudad. El ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres: La Agenda de las Mujeres para Rosario, Argentina

**Ana Falú**

Profesora de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)  
Con la colaboración de Santiago Palero

**La sociedad urbana se ha complejizado, emergiendo nuevos comportamientos sociales, usos del tiempo y formas de movilidad y comunicación. Entre los nuevos fenómenos se observa el auge de la violencia urbana que afecta, de distinta manera, la vida de las mujeres en la ciudad. Pobreza, desigualdad, persistencia de la división sexual del trabajo, violencias privadas y públicas constituyen nudos críticos prioritarios en el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres.**

### Introducción

"El derecho a la ciudad" (*Le droit à la ville*) (Henri Lefebvre, 1968) implica una mirada política que prioriza la satisfacción de necesidades de ciudadanía de sus habitantes, rescatando "al hombre como sujeto principal, protagonista de la ciudad que él mismo ha construido". Frente a lo expuesto, cobra relevancia el interrogante de David Harvey (2008), ¿De qué derechos hablamos? ¿Y de la ciudad de quiénes? O quizás planteado de otro modo: ¿Quién define y construye la ciudad? ¿Quiénes son los destinatarios de sus bienes públicos y de los servicios diversos que la componen? (Falú, 2013).

En una perspectiva de inclusión y género, feministas de diversas disciplinas vienen desarrollando investigaciones tendientes a dar cuenta de estos interrogantes. Los mismos, han posibilitado la comprensión de las posiciones y condiciones de subordinación que son experimentadas por las mujeres en las ciudades que habitan, y que hallan fundamento en la fuerte división sexual del trabajo que persiste. Situando a las mujeres en el ámbito privado del hogar, relegándolas de lo público: "...hombres vinculados al trabajo productivo –generadores de ingresos– y mujeres pensadas como responsables únicas y exclusivas del trabajo doméstico y reproductivo –cuidado de los hijos y organización del hogar–." (Falú, 1998).

Entre los estudios y prácticas que aportaron de modo significativo a recuperar a las mujeres en la narrativa de la ciudad, cabe mencionar entre otros, los de Daphne Spain, quien en sus libros *Gendered Spaces* y *How Women saved the city*, documenta iniciativas desplegadas por las mujeres en las ciudades, entre la Guerra Civil norteamericana y la Segunda Guerra Mundial. Cabe resaltar también, a Dolores Hayden, quien en *The Grand Domestic Revolution* documenta la vertiente de feministas materialistas (fines del siglo XIX), las cuales cuestionan la división sexual del trabajo y plantean la colectivización del trabajo doméstico y del cuidado de los niños<sup>1</sup>. En cuanto a los aportes más reciente, y que han consolidado este campo disciplinario, destacan Jane Jacobs, Françoise Choay y Saskia Sassen (Velázquez, 2012).

En Latinoamérica<sup>2</sup>, a partir de los 80, un conjunto de elaboraciones teóricas impuso como objeto de reflexión las relaciones entre las mujeres y las ciudades que habitan, sumando, a las voces del feminismo, nuevas argumentaciones. Todas ellas, han aportado adelantos

significativos, en el siglo XX, en los derechos para las mujeres, instalando tratados, acuerdos y compromisos a nivel internacional<sup>3</sup> con amplia aceptación por el conjunto social y promoviendo, además, el compromiso por parte de los Estados<sup>4</sup>. Entre otros, cabe destacar el conjunto de conferencias convocadas por la ONU hacia fines del siglo XX y los encuentros feministas de América Latina y el Caribe, que en 30 años de construcción de la agenda feminista latinoamericana, incluyó el derecho de las mujeres a la ciudad y el hábitat como un tema de agenda. Este conjunto de instrumentos articula la agenda de los derechos de las mujeres con la agenda urbana.

Lo expuesto sucede en un contexto de transformación creciente de las ciudades y de los espacios de la cotidianidad como resultado de diversos fenómenos económicos, sociales, culturales y tecnológicos, afectados por la globalización y el auge de las políticas neoliberales, que han impactado, por ende, en las formas de vivir en las ciudades. La sociedad urbana se ha complejizado, modificando en este proceso los comportamientos sociales, el uso del tiempo y las formas de movilidad y comunicación. Entre los nuevos fenómenos que cambian el cotidiano de las personas, el de la creciente violencia urbana es uno de los emergentes y críticos que afecta, de distinta manera, la vida de las mujeres en la ciudad. Pobreza, desigualdad, persistencia de la división sexual del trabajo, violencias privadas y públicas constituyen nudos críticos prioritarios en el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres.

A fines expositivos, la presentación se organiza en tres momentos. El primero de ellos plantea las connotaciones que adquiere, en el actual siglo XXI, el derecho a la ciudad en general y las dimensiones que éste comprende para las mujeres. El segundo, da cuenta de los principales nudos críticos para las mujeres y para su goce y disfrute del derecho a las ciudades, y aborda, de manera específica, la pobreza y la desigualdad vinculadas a la división sexual del trabajo, con una referencia específica acerca de las violencias urbanas contra las mujeres y las restricciones de derechos que las mismas suponen. El tercer momento, presenta la experiencia de construcción de la *Agenda Mujeres por la Ciudad. Sin miedos ni violencia*, que tuvo lugar en el marco del Programa Regional Ciudades Seguras para Todos y Todas<sup>5</sup>, en la Ciudad de Rosario, Argentina. Finalmente, se esbozan algunas conclusiones en este tema.



Caminata nocturna para detectar zonas inseguras. Programa Ciudades sin Violencias hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Tod@s. Rosario, Argentina © Red Mujer y Hábitat/CISCSA

### El derecho a la ciudad en el siglo XXI. Mujeres ciudadanas

A cuarenta y cinco años de la primera edición en español del legado de Henri Lefebvre, sobre el "Derecho a la ciudad", dicha conceptualización se re-significa en la agenda política y social urbana. Sus escritos se movieron entre la indagación filosófica y la relevancia de sus propuestas políticas en el contexto del pensamiento contestatario de la postguerra y el impacto movilizador del mayo francés del 68. Sus conceptualizaciones, polémicas y comprometidas, se desarrollan en medio de encuentros y desencuentros con pensadores de la talla de Jean Paul Sartre, Louis Althusser o Edgard Morin. El derecho a la ciudad es abordado desde la dimensión de la cotidianidad y en el marco de la utopía de la transformación. Lefebvre será fuente y cita obligada de quienes están preocupados por los cambios de signos de las ciudades en el marco de las transformaciones que la globalización, y el auge de las políticas neoliberales, impone.

El acelerado proceso de la globalización acentuó las transformaciones en la estructura territorial de las ciudades con un alto costo social. En las últimas décadas, parece haber un consenso acerca de las consecuencias más significativas de la globalización y las políticas neoliberales en la transformación creciente de las ciudades, el modo de pensar o abordar lo urbano y, más específicamente, cómo se planifica y gestiona (Falú, 2009a). En América Latina, en este periodo, las ciudades experimentan una segunda modernización como respuesta a las presiones e intereses del capital financiero y las inversiones inmobiliarias, es decir, "a la mundialización de la economía, que se ha centrado en las empresas multinacionales y en los bancos" (Sassen, 1999). No hay indicios para pensar que este proceso haya contribuido a disminuir el problema de la segregación, sino que más bien la ha profundizado y complejizado. (Falú, op.cit).

Distintos autores (Sassen, Castells, Borja, Burgess, Harvey) se refieren a cómo la hegemonía de estos

fenómenos interdependientes impactaron negativamente ampliando las brechas sociales y las desigualdades económicas y generando una evidente fragmentación territorial. Segregación que resulta en una nueva geografía urbana y, ante las crecientes violencias, en consecuentes topografías del miedo.

Si bien estas ciudades se constituyen en motores de la economía local, regional y también global, algunas con un PBI más alto que el de los Estados nacionales –generando empleo y promoviendo educación y recreación– son, a la vez, los territorios de exclusiones que se institucionalizan, resultando en segregaciones por motivos de clase, nivel socioeconómico, género, origen étnico, edad, o por valores culturales y simbólicos.

La centralidad del derecho a la ciudad, que Cuenya (2013) destaca de los textos de Borja y Harvey, se encuentra también en casi todos los debates acerca de la democratización de la vida ciudadana; lo cual ha quedado demostrado en el VII Foro Urbano Mundial (Medellín, 2014), donde no hubo expositor que no hiciera referencia al derecho a la ciudad, la mayoría citando a Lefebvre.

Sin embargo, la diferencia con el filósofo francés, a 45 años de "*Le droit à la ville*", está marcada por las diferentes estrategias en cuanto a: la organización activa de sus habitantes, la responsabilidad del Estado y el rol de los intelectuales y académicos. Actores sociales que se podrían combinar (o no) de distintas maneras. Borja si bien afirma la importancia de los procesos de movilización social y de reflexión intelectual, a su vez, puntualiza que los sujetos de transformación no son solo los movimientos urbanos sino también el Estado. Harvey, retomando la interpretación de Cuenya, propone adecuar el concepto marxista de proletariado al conjunto de trabajadores que producen actualmente la ciudad, en la que una parte importante de la población ha sido marginada de la producción o mantiene relaciones laborales flexibilizadas e inestables como resultado de las políticas neoliberales. En pocas palabras, Harvey plantea el protagonismo de una nueva categoría:





Programa Ciudades sin Violencias hacia las Mujeres. Ciudades Seguras para Tod@s © Red Mujer y Hábitat/CISCSA

los precarizados urbanos. Sin embargo, cabe incorporar en esta lectura a quienes participan en la reproducción de la vida, “las cuidadoras por excelencia” de la infancia, las personas enfermas, los adultos mayores; quienes velan por la vida en las extendidas comunidades de pobreza de la región; quienes participan, por ende, en la reproducción de la vida cotidiana: las mujeres.

Y, si bien puede considerarse que las mujeres han sido parte de esta construcción desde siempre, en los asentamientos rurales o urbanos, su presencia ha tendido a ser invisibilizada tanto en la planificación como en las políticas. Es a través de procesos de luchas organizadas que las mujeres comienzan a auto-narrarse en términos de sujetos de derechos, incluyendo también el derecho a la ciudad. Esta incorporación impone un cambio de paradigma, complejizando los procesos de diseño, planificación y de educación ciudadana para el uso y disfrute de los bienes y servicios públicos. Esto puede verse en instrumentos tales como la Carta Mundial por el Derecho de las Mujeres a la Ciudad (Barcelona, 2004), donde se establecen una serie de condiciones y desafíos tendientes a hacer efectivo este derecho de las mujeres a la ciudad.

### Derechos vulnerados, ciudadanía restringida: Nudos críticos y derecho de las mujeres a la ciudad

Los procesos de descentralización, a pesar del marco de ajuste y de las políticas neoliberales de los 80-90, han colaborado en la cultura democrática, en el fortalecimiento de los gobiernos locales. Así se ha constatado, en muchos casos, el surgimiento de *nuevos protagonistas sociales*, entre éstos las mujeres, quienes formulan y elevan sus agendas, desarrollan capacidades organizadas para presionar a las autoridades, buscan participar de las decisiones y, a veces, consiguen exitosas concertaciones de políticas. Ello conlleva un cambio *simbólico y cultural*, marcado por una presencia activa de las mujeres, quienes

participan del “territorio de disputa política local”. Estos procesos de disputa, se encuentran atravesados, de manera persistente, por una serie de nudos críticos que obstaculizan la consolidación de políticas públicas tendientes al avance del derecho de las mujeres en la ciudad.

A pesar de las diferencias que se observan entre (y dentro de) los países, existen desafíos compartidos en cuanto a los derechos de las mujeres se refiere. Entre éstas, además, se dan múltiples diferencias: económicas, étnicas y de clase. Sin embargo, todas son merecedoras y posibles impulsoras de la política pública.

La acción pública presenta aún grandes deudas para con las mujeres, entre los temas más relevantes para sus vidas destacan:

- La necesidad de asumir los derechos humanos y universales como el marco aplicable a las diversas culturas, religiones y las masas de población que se mueven por todo el mundo.
- El derecho a vivir una vida sin violencias, las cuales no solo persisten, sino que además, se han complejizado, tanto en el ámbito privado como en el público. El miedo, es un límite a la libertad de las personas.
- El derecho a decidir sobre la reproducción y la sexualidad. La necesidad de una continua educación sexual y política de anticoncepción para no abortar, así como aborto legal para no morir ni terminar privadas de la libertad. Respeto a la elección sexual o de género.
- El derecho a la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida, incluidos el derecho a vivir y disfrutar la ciudad.
- Las brechas entre la riqueza y la pobreza, que sufren particularmente las mujeres latinoamericanas, que no es solo pobreza económica, sino pobreza de derechos.
- La centralidad y persistencia de la división sexual del trabajo demanda un nuevo pacto social entre hombres y mujeres, y requiere de políticas de estado, que involucren también al sector privado y a la sociedad en su conjunto.

## El continente desigual : GINI



Más allá de los logros en materia legislativa persiste el techo de cristal para el alcance de la igualdad de oportunidades y de derechos de las mujeres.

### (a) La pobreza y desigualdad en las mujeres y la persistente división sexual del trabajo.

#### Nudos críticos en la región

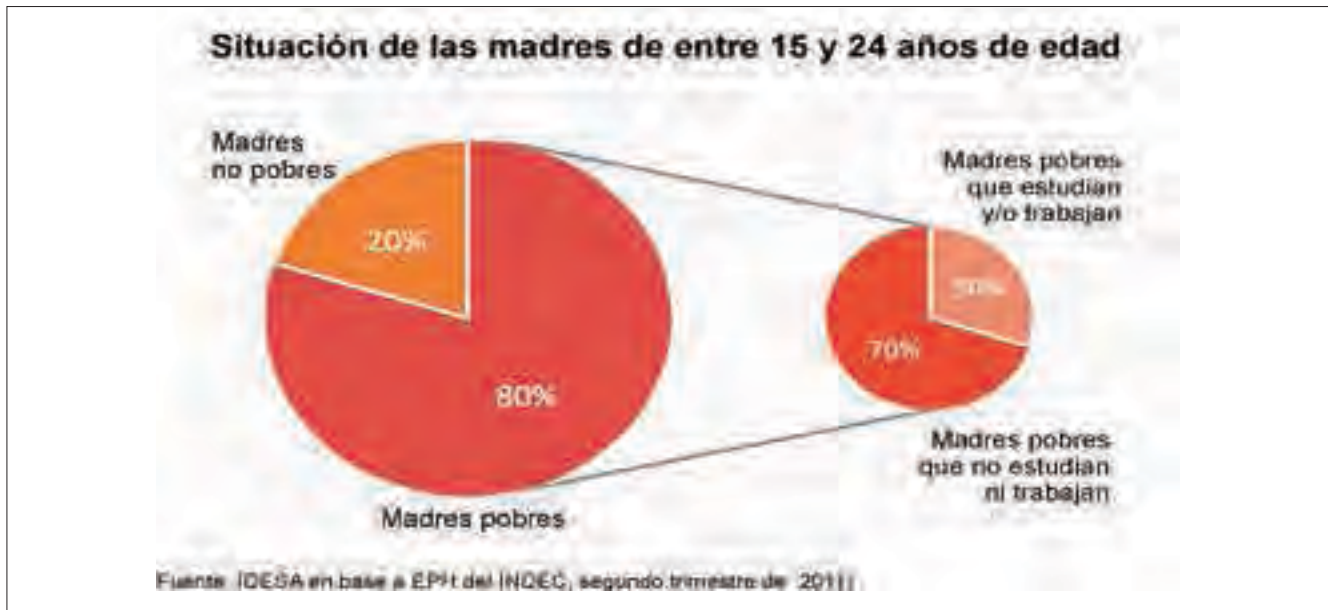
Quizá el principal aspecto que agudiza y atraviesa transversalmente al conjunto de nudos críticos, es el de los niveles de pobreza y desigualdad existentes en la región, donde se registran los mayores índices de desigualdad y persisten aquellos nichos de pobreza que se caracterizan como la "urbanización de la pobreza". En ese contexto, puede constatar un proceso de "feminización de la pobreza".

A ello es necesario agregar la aún persistente distinción entre espacio público y privado que tiene su origen, principalmente, en la división sexual del trabajo. De esta manera, y tal como reflejan las producciones teóricas de Doreen Massey (1991), los significados simbólicos de lugar y espacio se relacionan al género y al modo de construcción del mismo, con fuertes implicancias en la vida cotidiana de las mujeres.

Y si bien las mujeres avanzan progresivamente en el mundo de lo público, de las relaciones laborales, de la economía y de la política, ésta distinción, históricamente establecida, es aún significativa en los países latinoamericanos. Así lo expresan los datos de las encuestas de uso del tiempo, que muestran una marcada sobrecarga de responsabilidades y tareas de las mujeres y una falta de autonomía económica. Esto atañe al trabajo no remunerado y no considerado como tal, realizado por las mujeres en el ámbito privado y también en sus comunidades.

Debe tenerse en cuenta que las mujeres dedican más tiempo que los hombres al trabajo no remunerado y los hombres superan a las mujeres en el trabajo remunerado, mientras que son las mujeres las que más buscan trabajo. Además, la carga del trabajo doméstico, incluido el cuidado de hijos, personas mayores y enfermas, recae sobre las mujeres, aumentando la intensidad del trabajo cuanto más pobre es la familia de la mujer. En síntesis, las mujeres dedican una mayor cantidad de horas al trabajo total (sumando remunerado y no remunerado) (CEPAL, 2012: 44).

La sobrecarga de trabajo en las mujeres provoca un movimiento paradójico, ya que las mismas trabajan cada vez más, al tiempo que son cada vez más pobres. Entre 1990 y 2008 se registra un aumento del 21% de participación de las mujeres en el trabajo productivo (más de 100 millones de mujeres en la región), mientras que la región registra niveles de crecimiento económico y de reducción de la pobreza. Sin embargo, estos niveles de pobreza no decrecen en las mujeres, sino que por el contrario, aumenta la proporción de mujeres entre los pobres y los más pobres. Así, para 2002, la correlación en la región era de 109 mujeres pobres por cada 100 hombres pobres, y en 2012 la relación asciende a 118. En sintonía a lo expuesto, según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de 2010, en 1990 la región tenía 41,4% de pobres, mientras que en 2009 la cifra bajó al 27,8%. Cuando ponemos la lupa y analizamos qué ha pasado con las mujeres a diferencia de los hombres, encontramos que el índice de femineidad de la pobreza urbana en 1990 era de 107,7 y en 2009 de 114,3, al igual que el índice de femineidad de la indigencia urbana fue de 115,4 en 1990 para crecer a 124,2 en 2009.



Por su parte, si vinculamos pobreza con edad, educación y reproducción, el Instituto para el Desarrollo Social Argentino (IDESA) da cuenta que, en Argentina, 8 de cada 10 mujeres jóvenes con hijos son pobres (datos de 2011). Esto es algo que las feministas vienen denunciando en distintas conferencias internacionales, señalando la falta de educación, de formación escolar en sexualidad y reproducción, y la deserción por embarazo adolescente resultante de la maternidad temprana en los hogares pobres. (Fuente: 06/11/2011 - IDESA).

Si bien el siglo XX nos dejó avances significativos en cuanto a derechos, en paralelo a lo conquistado hay una realidad de millones de latinoamericanos/as, particularmente una gran mayoría de mujeres, que desconocen sus derechos. El ejercicio de los derechos de ciudadanía aún es débil, parcial y desigual, conviviendo con múltiples exclusiones.

Es de resaltar que las mujeres con un mayor nivel educativo (10 años o más) ganan solo el 70% de lo que ingresan los varones (CEPAL, 2012). Se trata de visibilizar el modo en que se entrelazan los fenómenos de sobrecarga de trabajo de las mujeres y la "feminización de la pobreza"; así como de evidenciar sus aportes económicos en la producción de bienes y servicios en el hogar y en las actividades comunitarias y de cuidados que consumen su tiempo y talento, pese a no ser consideradas como trabajo remunerado.

En suma, la división sexual del trabajo colabora a la persistente masculinización de los espacios públicos productivos y domésticos, e influye en el modo en que se configuran las políticas. En este sentido, emerge el interrogante de para quienes y bajo qué perspectivas se diseñan las políticas públicas, lo que lleva a preguntarse qué tipo de subjetividades son alentadas desde los programas estatales dirigidos a las mujeres. Las perspectivas maternalistas siguen primando en los principales programas de la región, bajo las cuales las mujeres son borradas como sujetos autónomos de demandas, apareciendo solo en su carácter de madres, esposas o vecinas del barrio.

Un buen ejemplo de lo expuesto son el conjunto de Programas de Transferencias Condicionadas de Ingresos que vienen implementándose en la región, los cuales se presentan hoy como respuesta a los sectores pobres. Así, en 19 países de América Latina se identifican 18 programas de transferencias condicionadas de ingreso en ejecución y otros 8 finalizados. Son programas que, con diferente alcance e intensidad, dan cobertura aproximadamente a 25 millones de hogares, a los que pertenecen 113 millones de personas, es decir, el 20% de la población total de la región. Se los considera programas "feminizados", porque si bien tienen efectos ventajosos, quienes reciben el beneficio monetario son mujeres, obedeciendo su percepción no a un derecho propio, sino derivado de su carácter de madres de niños/as y adolescentes (CEPAL, 2012).

#### (b) Un nudo particularmente crítico.

##### El derecho de las mujeres a ciudades seguras

Si bien con matices diferenciales, la (in)seguridad ciudadana, las violencias en los espacios públicos, que se vivencian y se perciben cotidianamente, es uno de los principales desafíos que atraviesan actualmente los países de Latinoamérica y el Caribe. Por ello, los gobiernos han incrementado los costos de seguridad hasta alcanzar entre el 8 y el 10% del PIB (ONU-Hábitat, 2009).

Un punto destacable del derecho a la ciudad de las mujeres lo constituye el derecho a ciudades seguras para las mujeres. El mismo, contempla la necesidad de diseñar políticas públicas de seguridad urbana que prevengan y atiendan la violencia ejercida sobre las mujeres y las niñas/os en los espacios públicos, la calle y el transporte. Políticas que privilegien un enfoque preventivo y no represivo, involucrando a distintos sectores sociales y, al mismo tiempo, que integren la seguridad urbana como atributo del espacio físico en la planificación de la ciudad. Se demanda, además, la educación de la población; promover campañas de sensibilización involucrando también a diferentes sectores, particularmente la comunidad educativa y los medios de

comunicación desde su rol de principales formadores de opinión.

Diferentes datos subjetivos<sup>6</sup>, dan cuenta que la inseguridad es el problema que la ciudadanía menciona como el más importante, priorizando el mismo por encima de los ingresos<sup>7</sup>. Por su parte, los datos objetivos, muestran un incremento en la región de distintas tipologías de delitos, tal es el caso de los homicidios, cuyas tasas han crecido entre 2000 y 2010 en un 11%, mientras que en la mayoría de las regiones del mundo descendió o se estabilizó. Lo mismo sucede con los robos, que vienen triplicándose en los últimos 25 años (PNUD, 2013).

En estos contextos de violencias, los miedos conforman parte no solo de las vidas cotidianas de los ciudadanos/as, sino también de la regulación de las sociedades (Kessler, 2008). Se trata de ciudadanías del miedo (Rotker, 2000) a partir de las cuales se va construyendo la idea de un otro amenazante, en general asociado a personas o grupos estigmatizados por su clase social, raza, etnia u otra condición.

Se trata de violencias y miedos que no son percibidos de igual modo por el conjunto de la población sino que adquieren características específicas de acuerdo a: la clase, el territorio, la edad, el género, entre otras. Diferentes estudios llevados a cabo por instituciones de la Red Mujer y Hábitat América Latina<sup>8</sup>, dan cuenta de las características particulares que las violencias adquieren para las mujeres, quienes experimentan desde hostigamiento verbal, hasta acoso sexual y violación en plazas, parques, calles y

transportes públicos, por lo que expresan sentir mayor temor que los hombres para transitar la ciudad. El miedo, como parte de la socialización de las mujeres, opera coartando desde la primera infancia el acceso al espacio público por parte de las mujeres (Román Rivas, 2009), imponiendo restricciones para las mujeres y una mayor permisividad a los varones en el uso del espacio público. Permisividad que responde a una distinta percepción del peligro, siendo determinante el miedo a la agresión sexual hacia las niñas.

Estas diferencias que asumen las violencias hacia las mujeres en los espacios públicos, pueden ser caracterizadas, a grandes rasgos, bajo los siguientes aspectos principales:

- Las violencias masculinas –mayoritarias por cierto en los espacios urbanos– tienen lugar entre varones y en general entre grupos organizados vinculados a la criminalidad. Mientras que las violencias hacia las mujeres en el ámbito público son aleatorias y pueden ocurrirle a cualquier mujer independiente de su clase, educación, edad, etnia o lugar de residencia. (Kessler, 2008; Falú, 2009a)
- Las mujeres poseen mayores niveles de percepción de posibles riesgos en su vida cotidiana que los hombres<sup>9</sup>. Se trata de percepciones que se han incrementado de manera tal que superan el aumento de las tasas objetivas de hechos delictivos.
- Relacionado a lo anterior, existen ciertas agresiones que son causantes de altos niveles de temor que afectan

Caminata por el Camino Seguro para las mujeres: Programa Ciudades sin Violencias hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Tod@s. Rosario, Argentina © Red Mujer y Hábitat/CISCSA



específicamente a las mujeres. Son hechos vinculados con el ejercicio de poder de un sexo sobre el otro por el solo hecho de ser mujeres: agresión sexual y agresión de pareja. En un día normal, en América Latina 460 personas sufren las consecuencias de la violencia sexual y la mayoría de ellas son mujeres.

- Estos miedos se elevan en las mujeres en determinados horarios, en los cuales el espacio público con sus calles, plazas, lugares de recreación, pierden su vitalidad urbana potenciadora de las interrelaciones, de la socialización, del tejido social.

Los diferentes aspectos expresados, se definen en el concepto de *continuum de las violencias* (Falú, 2009), el cual evidencia que, tanto en sus manifestaciones públicas como privadas, las violencias hacia las mujeres comparten un mismo origen: el ejercicio de poder de un sexo sobre otro, que se expresa en la violencia masculina vigente en nuestras sociedades. A fin de enfrentar estas violencias y sus miedos, las mujeres desarrollan estrategias individuales o colectivas que les permiten superar los obstáculos para hacer uso de las ciudades y participar de la vida social, laboral o política. En caso contrario, simplemente se produce un proceso de retraimiento del espacio público, el cual se vive como amenazante, llegando incluso hasta el abandono del mismo, con el consiguiente empobrecimiento personal y social.

De esta manera, hablamos de un miedo que limita su derecho a disfrutar del espacio público y obstaculiza su participación, y que tiene soporte, básicamente, en sus cuerpos visualizados como objetos de dominación. Esta violencia sobre las mujeres, que en algunos casos llega a la muerte, estos cuerpos vistos como objetos de apropiación por el solo hecho de ser cuerpos de mujeres, motivó a acuñar un nuevo término para denominarla: "feminicidio"<sup>10</sup>. Concepto que intenta re-significar esos cuerpos avasallados en "cuerpos dotados de valor social y político". Las cifras dan cuenta de la gravedad de estas situaciones de las violencias hacia las mujeres en la región, así entre 2004 y 2009, de los 25 países con mayores tasas de feminicidio en el mundo, 13 estaban en la región<sup>11</sup>.

El disfrute de la ciudad, requiere apropiarse y decidir sobre el cuerpo que habitamos, como instancia necesaria para poder hacerlo con otros territorios como la casa, el barrio, el territorio de lo colectivo, político, económico. En este sentido, la persistencia de las violencias hacia las mujeres en el ámbito público, las crecientes violencias en las ciudades y los miedos, funcionaría como elemento obturador de los derechos ganados por las mujeres, generando limitaciones en la apropiación de los espacios públicos. Dicho de otra manera, el temor de las mujeres a transitar, hacer uso y disfrutar libremente la ciudad se traduce en una suerte de "extrañamiento" respecto a lo público. Mientras que el espacio privado, aunque las estadísticas muestren lo contrario, continúa siendo percibido como seguro.

Para superar las opresiones que viven las mujeres son significativos los planteamientos que destacan la necesidad de sostener la capacidad emancipadora (Amorós, 2005), o la de correr riesgos (Pitch, 2008) como formas de interpelar y trascender a los contenidos impuestos desde el poder androcéntrico. Solo rompiendo los paradigmas de sometimiento las mujeres podrán proscribir el mito de femineidad, adquirir y ejercer nuevos derechos.

### Agenda Mujeres por la Ciudad. Sin Miedos ni violencia. Experiencia de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe, Argentina)<sup>12</sup>

#### Mujeres comprometidas con los problemas de su ciudad. Objetivos y metodología de la experiencia

La Agenda Mujeres por la Ciudad, Sin Miedos ni Violencias, nace en el marco de las intervenciones de técnicas, expertas y mujeres de la comunidad organizadas, en los Distritos Noroeste, Oeste y Sur en la ciudad de Rosario, Argentina. La construcción de la Agenda manifestó la decisión política, por parte de las mujeres, de incorporar demandas y propuestas entendidas como necesarias para vivir ciudades más seguras y con derechos. Constituyendo, así, un instrumento de incidencia política en el gobierno.

En el marco de la Agenda, se pretendía visibilizar la violencia hacia las mujeres en la ciudad y avanzar en la igualdad de oportunidades de las mujeres. En este sentido, la Agenda se constituyó en un medio de formación y de aprendizaje con vistas a la negociación entre distintos actores para la acción política, que ha permitido consolidar las organizaciones de mujeres en los barrios, sistematizando sus demandas y abordando la educación y formación ciudadana.

Se elaboraron diagnósticos participativos en un proceso que fue reconociendo las causas de las violencias en sus territorios. Entre las herramientas metodológicas utilizadas para los diagnósticos, encontramos: caminatas barriales, grupos focales, encuestas a pie de calle y domiciliarias.

#### El proceso

En distintas reuniones se socializaron los objetivos e intencionalidad de la Agenda. Por una parte, se identificaron prioridades, destacando la necesidad de trabajar sobre la prevención, atención y contención de la violencia hacia las mujeres, incluyendo las violencias contra lesbianas y la violencia en instituciones, así como de revisar la aplicación de presupuestos. Y, por otra, se buscaba incidir en las plataformas electorales de los/as candidatos/as de los diversos partidos políticos.

Así, identificaron sus demandas, al tiempo que planteaban maneras de abordar las mismas, proponiendo:

- Crear mecanismos y presupuestos para visibilizar las acciones de los grupos de mujeres, promoviendo su sostenibilidad.

- Exigir la recuperación de las ludotecas para niños/as en los barrios, para favorecer la participación política de las mujeres.
  - Sensibilizar y educar a la sociedad contra la violencia hacia las mujeres y visibilizarla en los medios.
- La Agenda de las Mujeres por la Ciudad planteó:
1. El reconocimiento del derecho a una vida libre de violencias en las ciudades.
  2. La implementación efectiva de la Ley Nacional 26 485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
  3. El fortalecimiento del Programa de prevención y atención de la violencia de género del Área Mujer en los barrios.
  4. La implementación efectiva del III Plan de Igualdad de Oportunidades.
  5. La inclusión efectiva de la perspectiva de género y seguridad en la planificación urbana.
  6. Una mayor descentralización de actividades socioculturales para promover la apropiación del espacio público.

### Breves conclusiones finales

La incorporación de las mujeres como sujetos de producción y narración de sus ciudades supone un cambio de paradigma que exige complejizar las coordenadas teóricas conceptuales que la toman por objeto, construyendo el entramado de técnicas y políticas públicas y las relaciones existentes entre los gobiernos y la sociedad. Se trata de abordar este derecho de las mujeres a la ciudad como un ingrediente clave en el desarrollo de una real democracia ciudadana, que permita a las mujeres expresar sus aspiraciones, necesidades y demandas, en paralelo al uso de sus bienes y servicios públicos.

La gestión exitosa de estos nudos críticos aquí abordados, su remoción, lo cual es inherente al cambio simbólico y cultural aludido, impone una transformación de la educación y la capacitación tanto formal como informal: alterar la persistencia de la división sexual del trabajo, la desigualdad, las inequitativas condiciones laborales de las mujeres (en particular con respecto al trabajo no visibilizado del cuidado y la reproducción) y la violencia contra las mujeres. Teniendo en cuenta que esta última, si bien ha logrado ser nombrada e instalada en las acciones públicas, aún es el mayor flagelo en la vida de las mujeres tanto en el ámbito privado como público.

La experiencia de la Agenda de las Mujeres, presentada según su propia metodología, forma parte de esta transformación en la educación y capacitación para una ciudadanía activa. La misma, no basa su construcción solo a partir del decir y hacer de las expertas en el tema, sino que erige a las mujeres que protagonizan esta experiencia en las "voces expertas a ser escuchadas",

incluyéndolas como partícipes activas y comprometidas en la mejora de las condiciones de vida en sus barrios y no solo como beneficiarias de las intervenciones, de acciones planificadas por parte de un equipo especializado. Si bien el rol comprometido y la reflexión intelectual son necesarios (Borja, 2013), también es decisiva tanto la ciudadanía motivada y su participación activa, como el compromiso de quienes gobiernan y deciden las acciones. En este caso, hemos recuperado la acción conjunta de técnicos/as, autoridades locales y mujeres de la comunidad, valorizando y significando su conocimiento del barrio, la ciudad, sus espacios y las calles que transitan, los recorridos definidos por el transporte y la accesibilidad. A su vez, se ha considerado no solo el acceso al barrio, sino también a los servicios, a los diversos destinos cotidianos, a la atención de la salud, a la educación para los hijos, a los servicios sociales para los mayores. En definitiva, el acceso a todo el cúmulo de tareas y experiencias múltiples que realizan las mujeres. Es a partir de estos conocimientos, que la planificación de la agenda es pensada. ●

### Bibliografía

- Amoros, C., & De Miguel, A. (2005). *Teoría feminista. De la ilustración a la Globalización*, Madrid: Minerva.
- Borja, J. (2003). *La ciudad Conquistada*. Madrid: Alianza.
- Borja, J. (2013). *Revolución urbana y derechos ciudadanos*. Madrid: Alianza.
- Borja, J., & Castells, M. (2004). *Local y global: la gestión de las ciudades en la era de la información*. Madrid: Taurus.
- Burgess, R. (2009). Violencia y la ciudad fragmentada. En A. Falú, *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos* (págs. 99-126). Santiago de Chile: Red Mujer y Hábitat de América Latina.
- Burgess, R., Carmona, M., & Kolstee, T. (1997). *The Challenge of Sustainable Cities: Neoliberalism and Urban Strategies in Developing Countries*. Londres: Zed Books.
- Castells, M. (1995). *Ciudad informacional: tecnologías de la información, reestructuración económica y el proceso urbano-regional*. Madrid: Alianza.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) División de desarrollo social. (2011). *Panorama social de América Latina*. Santiago de Chile: Naciones Unidas CEPAL. Obtenido de *Panorama social de América Latina 2010*.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2012). *Informe anual 2012: Los bonos en la mira. Aporte y carga para las mujeres*. Santiago de Chile: Naciones Unidas CEPAL. Disponible en: [http://www.cepal.org/publicaciones/xml/7/49307/2012-1042\\_OIG-ISSN\\_WEB.pdf](http://www.cepal.org/publicaciones/xml/7/49307/2012-1042_OIG-ISSN_WEB.pdf) [último acceso, 18 de julio de 2014]
- Cuenya, B. (01 de Octubre de 2012). *Café de las ciudades*. Disponible en: [http://www.cafedelasciudades.com.ar/politica\\_120.htm](http://www.cafedelasciudades.com.ar/politica_120.htm) [último acceso, 20 de abril de 2014]
- Hayden, D. (1982). *The Grand Domestic Revolution*. Massachusetts: The MIT Press.
- Lefebvre, H (1982). *El derecho a la Ciudad*. Barcelona: Edicions 62.
- Falú, A (1998). Propuestas para mejorar el acceso de las mujeres a la vivienda y el hábitat. En Falú, Moncada y Ponce (Coord.) *Cuarto Cuaderno de Trabajo: Género, Hábitat y Vivienda, Propuestas y Programas*. Consejo Nacional de las Mujeres. Presidencia República del Ecuador.
- Falú, A. (2009a). *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*. Santiago de Chile: Red Mujer y Hábitat de América Latina.
- Falú, A. (2009b). ¿Ciudades de derechos o el derecho a la ciudad? En P. M. Cristina, *Derecho a la ciudad: por una ciudad para todos y todas* (págs. 67-75). Buenos Aires: Ministerio del Interior.
- Falú, A. C. (s.f.). *Globalization, urban form and governance. Fifth International Conference*. Conference, Alfa Ibis Proceedings.

- Falú, A. (2013). *Anales de la II Cumbre Iberoamericana sobre Agendas Locales de Género de la Unión Iberoamericana de Municipalistas*. Aguas Calientes, México, del 23 al 27 de septiembre de 2013.
- Falú, A., Cuenya, B., (Comp.). (1997). *Reestructuración del estado y la política de vivienda en Argentina*. Buenos Aires: Colección CEA-CBC-UBA.
- Harvey, D. (2013). *Ciudades rebeldes: del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Madrid: Akal.
- IDESA. (03 de Marzo de 2014). *Instituto para el desarrollo social argentino*. <http://www.idesa.org/QueEsIDESA> [último acceso, 18 de julio de 2014]
- Kessler, G. (2008). Inseguridad subjetiva: un nuevo campo de investigación y políticas públicas. En A. Álvarez, *Estado, democracia y seguridad ciudadana. Aportes para el debate* (págs. 107-142). Buenos Aires: PNUD.
- Kessler, G. (2009). *Seguridad y ciudadanía. Nuevos paradigmas y políticas públicas*. Buenos Aires: Edhasa.
- Massey, D. (1991). "A Global Sense of Place", *Marxism Today*, pp. 24-29
- Massey, D. (1994). *Space, Place, and Gender*. Cambridge: Polity Press.
- Montalvo, M. (1997). *Los procesos de reforma del Estado a la luz de las teorías de género*. Quito: IULA/CELCADEL.
- Pitch, T. (2008). *El género de la seguridad urbana*. Perugia: Universidad Perugia.
- PNUD (2013). Informe Regional de Desarrollo Humano para América Latina 2013-2014: *Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina*. Disponible en: <http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf> [último acceso, 18 de julio de 2014]
- ONU-HABITAT (2009). *Planeando Ciudades Sustentables*.
- Román Rivas, M. (2009). Recuperar la confianza, recuperar la ciudad. En A. Falú, *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos* (págs. 137-144). Santiago de Chile: Red Mujer y Hábitat de América Latina.
- Rotker, S. (2000). *Ciudadanía del miedo*. Caracas: Nueva Sociedad.
- Sassen, S. (1999). *La ciudad global: Nueva York, Londres, Tokio*. Buenos Aires: Eudeba.
- Sassen, S. (2003). *Contra geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Spain, D. (1992). *Gendered Spaces*. Chapel Hill: The University of North Carolina Press.
- Spain, D. (2001). *How Women Saved the City*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Velázquez, I. (2012). Historia del uso del espacio público. Género y Urbanismo en la actualidad. En M. A. Ostaiakoetxea (Coord.), *Urbanismo inclusivo. Las calles tienen género* (págs. 21-29). San Sebastián: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

1. En Perú fueron pioneros los trabajos de SUMBI -Servicios Urbanos y Mujeres de Bajos Recursos-, en la década de los 80, liderados por Maruja Barrig y Amelia Fort.

2. En América Latina, son de mencionar las contribuciones de: Janine Anderson, Maruja Barrig, Cecilia Blondet, Amelia Fort (Perú); Alejandra Massolo (1992), Elizabeth Jelín y de María del Carmen Feijoo en los 80 desde CLACSO (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales); Ana Falú (Argentina); Alejandra Valdés, Raszinski y Serrano (1992) en Chile; en la Red Mujer y Hábitat: Josefina Huamán (Perú), Ana Falú y Liliana Rainero (Argentina) y Olga Segovia (Chile); investigadoras y activistas como Marisol Dalmazzo, Morena Herrera, Lucy Cardona, Maite Rodríguez Blandón, Maite Rodigou, entre otras. María Arboleda (Ecuador) con el Programa Mujer y Gobierno Local (PMGL), y el Grupo de Estudios del PMGL con Jeanine Anderson y Ana Falú.

3. Conferencias y Cumbres que se constituyen en compromisos para los Estados. Algunas Convenciones y Pactos, adquieren carácter vinculante. En el tema que nos compete, por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, establecida en 1979.

4. Ejemplos: la Declaración Mundial de IULA sobre las Mujeres en el Gobierno Local (Harare, Zimbawe, 1998); la Declaración del Congreso Fundador de "Ciudades y Gobiernos Locales Unidos" (París, 2004); la Carta Internacional por el derecho de la mujer a la ciudad (Barcelona, 2004).

5. El programa regional latinoamericano "Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todos y Todas", UNIFEM (hoy ONU Mujeres) con sede en Brasilia (2004), se implementó desde el 2006 al 2012 en Argentina, Colombia, Chile, El Salvador y Guatemala, impulsando la Red Mujer y Hábitat de América Latina, junto con los gobiernos de las ciudades de Rosario, Bogotá, Santiago, Suchitoto y Guatemala, con participación de Lima, Recife y otras ciudades de la región en algunas acciones particulares como, por ejemplo, las campañas públicas contra la violencia contra las mujeres. Programa que cuenta con financiamiento de la Agencia Española

para la Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID).

6. Es necesario resaltar, que estos datos subjetivos de la percepción de la inseguridad, no necesariamente reflejan los niveles de criminalidad.

7. Los porcentajes van de un 20% para Perú a un 61% para Venezuela. En países como México y Argentina el 35% y 41% ven como mayor el problema la inseguridad y la violencia por encima de los ingresos. (Latínbarómetro, 2008 - 2012)

8. Red Mujer y Hábitat de América Latina: conformada por instituciones de países de la región comprometidas con los derechos de las mujeres en la ciudad. [www.redmujer.org.ar](http://www.redmujer.org.ar).

9. Cfr. Boletín 1. Observatorio Regional Ciudades Violencias y Género. [www.ciudadesygenero.org/?p=158](http://www.ciudadesygenero.org/?p=158), Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Tod@s, Red Mujer y Hábitat AL. ONU Mujeres /AECID.

10. Marcela Lagarde, antropóloga mexicana, como Diputada, desde la Comisión Especial contra el Femicidio en el Congreso, investigó los femicidios, comprobando que se asesinaron aproximadamente 15.000 mujeres en diez años. Lagarde define el femicidio como: "Crímenes misóginos basados en una enorme tolerancia social a la violencia de género y en la que el Estado forma parte activa y contribuye a la impunidad", agregando que "el tema de la impunidad es severo". <http://portalseguridad.org/articulo/rodriguezcan%20estos%20crimeneslos/marcela-lagarde-los-femicidios-son-la-punta-del-iceberg-de-todas-las-formas-de-violencia>

11. Small Arms Survey Research Notes. Número 14. Febrero 2012. [http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/H-Research\\_Notes/SAS-Research-Note-14.pdf](http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/H-Research_Notes/SAS-Research-Note-14.pdf)

12. En el marco del Programa "Ciudades sin Violencias hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Tod@s" de ONU Mujeres, Red Mujer y Hábitat, AECID. Trabajo conjunto del Equipo CISCESA (Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur Argentina), Red Mujer y Hábitat y el Área Mujer de la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario, Prov. Santa Fe, Argentina. (2010).